

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del alumno con función de auxiliar estudiantil en el área VIRTUAL para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2021-2022 de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con los lineamientos fijados en Res. CS 290/19 – respecto de la estructura diseñada y que comprende: momentos, ejes de trabajo, carga horaria, período de designaciones y demás consideraciones particulares del ciclo de ingreso.

Que de acuerdo a lo previsto por el proyecto iniciado en 2019 a través de Res CS 290/19 y según los resultados favorables obtenidos al término de cada año - corresponde resolver sobre las designaciones de los integrantes que participaran en el ciclo próximo ciclo.

Que por lo expuesto se procede a designar a la alumna Marcia Anahí Rojas - en el cargo de auxiliar estudiantil para colaborar con el área disciplinar VIRTUAL en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2021-2022) de la Facultad de Ciencias Naturales, ad referéndum del Consejo Directivo.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos asignados para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2021-2022), Res. CS 265/21

Que alumno designado actuará bajo la responsabilidad de la Docente Coordinadora Lic. Mónica Tolaba.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese a la alumna **MARCIA ANAHI ROJAS** – DNI N° 34.244.382 en el cargo de auxiliar alumno para el área disciplinar VIRTUAL - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2021-2022) de la Facultad de Ciencias Naturales, en los períodos y dedicaciones descriptas más abajo y, en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 290/19 y Res. R.CS 265/21, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones allí previstas:

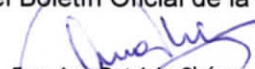
Desde	Hasta	Dedicación	Momento
01/02/2022	31/03/2022	20 horas semanales	Momento II: CIU Fortalecimiento

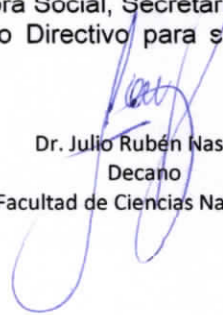
ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución. a los fondos previstos para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2021-2022) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 265/21.

ARTÍCULO 3º.- Fijese una remuneración mensual de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) equivalente a un becario de formación, previo informe del Docente Coordinador a cargo.

ARTÍCULO 4º.- Infórmese a la alumna Rojas que actuará bajo la responsabilidad de la Profesora Coordinadora Lic. Tolaba.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a interesada, Lic. Tolaba, Escuela de Agronomía, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales